



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00786565- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EL EX-2023-00786565- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se aumente el valor del Módulo de Contrataciones de RRHH (MCRRHH) para la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en la suma de Pesos Veinticuatro mil (\$24.000.-) a partir del 01 de enero de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que por RR-2023-1060-E-UNC-REC se dispuso que las contrataciones presentes y futuras en virtud de la Ordenanza N° 5/12 del HCS cuya retribución sea un monto fijo, ya sea de profesionales independientes (artículo 2° puntos 1, 2, 3 y 4 de la OHCS 5/12) como así también de personal con relación de empleo bajo la modalidad de retribución única (artículo 3° punto 2 de la OHCS 5/12), en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, se podrán implementar mediante la equivalencia a módulos de contratación de recursos humanos (MCRRHH).

Que el artículo 2 de la citada Resolución establece que el valor del módulo será definido por la autoridad responsable para resolver las contrataciones, según las actividades y tipos de prestación de que se trate y siempre que posea los créditos o recursos necesarios para afrontar las erogaciones a su cargo.

Que a través de NO-2023-01158056-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria la NO-2023-01158109-UNC-SPGI#FCC la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, con el Visto Bueno de la Decana, sugiere se modifique el monto del valor del Módulo de Contrataciones de RRHH para las contrataciones en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Comunicación aprobado por RD-2023-889-E-UNC-DEC#FCC en la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000.-) a partir del 01 de enero de 2024.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establecer el valor del Módulo de Contrataciones de RRHH (MCRRHH) para la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000.-) a partir del 01 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y dése amplia difusión. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.